

**INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD DE LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR
MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.
REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

EMITIDO POR:

EUDITA CYE AUDITORES, S.A.

**MIEMBRO DEL REGISTRO GENERAL DE AUDITORES DEL CONSEJO SUPERIOR
DE COLEGIOS OFICIALES DE TITULADOS MERCANTILES Y
EMPRESARIALES DE ESPAÑA, NUMERO 375.
NUMERO DE INSCRIPCION EN EL R.O.A.C. S0569.**

CONSTA DE:

11 FOLIOS

37 ANEXOS

**INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD
DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR
MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.
EN EL EJERCICIO 2013**

Año 2014

Al Accionista de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.

En cumplimiento del encargo recibido, hemos llevado a cabo una Auditoría de Regularidad de las actividades desarrolladas por la Sociedad MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. en el ejercicio 2013 de conformidad con la prórroga del Plan de Auditoría para el ejercicio 2013 aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2013 y de acuerdo con los principios y normas técnicas de auditoría aplicables al sector público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría para soportar la opinión, conclusiones y recomendaciones de este Informe.

Con fecha 26 de marzo de 2014, hemos emitido un Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, de esta misma Sociedad, en el que manifestamos una opinión favorable.

Dado que los objetivos y procedimientos aplicados en la Auditoría de Cuentas Anuales y la Financiera, no presentan diferencias significativas, la opinión de esta auditoría no modifica la emitida en la indicada fecha.

Los trabajos de campo de la presente auditoría concluyeron el día 29 de abril de 2014.

Como antecedentes señalamos que MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. se constituyó inicialmente con el nombre PALACIO DE DEPORTES MALAGA, S.A.M. en Málaga el 15 de noviembre de 2002, con duración ilimitada.

Su domicilio social se encuentra establecido en Calle Miguel Mérida Nicolich, nº 2, Málaga.

Constituye el objeto social de la Sociedad Anónima la proyección, promoción de la construcción, administración, gestión, desarrollo, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas polivalentes y gestión de grandes eventos deportivos, espectáculos o actividades recreativas, y en particular:

- a) Planificar, proyectar y tramitar adjudicaciones de obras para la creación de nuevas instalaciones deportivas polivalentes o de espectáculos.
- b) Captación de eventos deportivos, musicales, culturales o de actividades recreativas.

Año 2014

- c) Captación de patrocinios, mecenazgos y servicios publicitarios para la financiación de los eventos mencionados en el párrafo b) anterior.
- d) Explotar publicitaria y comercialmente las instalaciones y eventos que gestione.
- e) La colaboración con el Ayuntamiento de Málaga en la promoción y fomento de la práctica del deporte y de la actividad física en la ciudad de Málaga, en ejecución y desarrollo de la política municipal en dicha materia, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines.
- f) Facilitar a los ciudadanos la utilización de las instalaciones que gestione, aunque no respondan a una finalidad lucrativa por su carácter formativo y de esparcimiento.
- g) Promover y desarrollar convenios y contratos, así como cualesquiera otros instrumentos de cooperación y colaboración con entidades públicas y privadas para fomentar el desarrollo, la ejecución y la financiación de actividades deportivas, culturales, sociales y otras de interés municipal.
- h) Promocionar el deporte de alta competición y establecer, en su caso, mecanismos de apoyo a los deportistas malagueños de alto nivel y rendimiento.
- i) Solicitar y gestionar todo tipo de ayudas y subvenciones para el cumplimiento de sus fines.
- j) Promover y organizar la celebración de toda clase de eventos deportivos, exhibiciones y competiciones de alto nivel, y los de carácter cultural, social, recreativos, u otros de interés para la ciudad.
- k) El cobro de las tarifas aprobadas por la prestación de los servicios.
- l) Cualquier otra actividad que complemente las anteriores, de acuerdo con los fines y objetivos encomendados a la sociedad.

La Sociedad realiza transacciones financieras y comerciales con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, su único accionista.

Las magnitudes más relevantes de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2013 de la empresa auditada, expresadas en euros, son las siguientes:

Derechos sobre bienes cedidos en uso.....	858.968,42
Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	254.779,85
Pérdidas y ganancias del ejercicio (beneficio).....	7.128,89
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	806.263,06
Pasivos por impuesto diferido (subvenciones).....	268.754,35
Acreedores por prestaciones de servicios.....	399.916,18
Trabajos realizados por otras empresas.....	441.009,93
Gastos de personal.....	951.567,62
Servicios exteriores.....	427.640,53
Prestaciones de servicios.....	597.335,02

Año 2014

La presente Auditoría de Regularidad tiene los siguientes objetivos:

- a) Auditoría Financiera: obtener una seguridad razonable sobre si la contabilidad general y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados
- b) Auditoría de cumplimiento: verificar que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

Los procedimientos de auditoría que hemos aplicado para cumplir con los citados objetivos han comprendido los siguientes extremos:

Auditoría Financiera

- a) Examen de los estados financieros mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.
- b) Evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones.

Auditoría de Cumplimiento

- a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
- b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias.
- c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de empresas con déficit en ejercicios anteriores, adaptación a la limitación establecida en la Ley de Presupuestos.
- e) Autorización de los gastos y pagos por Órganos competentes.
- f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
- g) Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Año 2014

- h) - Procedimientos de contratación.
- i) - Competencia de la adjudicación.
- j) - Cumplimiento del contrato.
- k) Cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- l) Cumplimiento por la sociedad, durante el ejercicio de referencia, de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020, entre ellas las correspondientes a materia de personal y organización.
- m) Constatación del cumplimiento del envío trimestral al Ayuntamiento de la información requerida en la Base 2ª de Ejecución Presupuestaria.

AUDITORIA FINANCIERA.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En el curso de nuestra auditoría no se han detectado incidencias significativas que afecten a las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Año 2014

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO.

Hemos revisado los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones en dos fases:

- a) Una revisión preliminar del sistema con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos de control interno contable por la Entidad y normas y disposiciones y directrices de aplicación, y
- b) La realización de pruebas de cumplimiento, para obtener una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando como se diseñaron, así como el cumplimiento de las normas de aplicación.

Considerando las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, no podemos asegurar que la totalidad de los errores, irregularidades o deficiencias se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen. Hemos tenido en cuenta los conceptos de importancia y riesgo relativos a cada transacción, cuenta y demás conceptos, en relación con las cuentas anuales en su conjunto.

Al objeto de concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno se han evaluado los procedimientos establecidos por la empresa para la salvaguarda del control de los activos.

Manuales de Procedimiento:

- a) De contratación administrativa: La Sociedad dispone de manuales de procedimiento escrito respecto a los servicios de contratación.
- b) De control interno: La Sociedad dispone de manuales de procedimientos escritos con alcance para prestación de servicios deportivos, organización de eventos y alquiler de espacios.
La Entidad se ha atendido a dichos procedimientos durante el ejercicio 2013.
- c) Respecto a las certificaciones de calidad de los servicios y procedimientos, desde el 15/11/2009 la empresa tiene concedido el certificado del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, con N° 03/C-SC005, con vigencia hasta el 16 de noviembre de 2015.

La sociedad mantiene un registro de bienes titularidad de la misma, habiendo sido verificada su existencia física por los auditores. La sociedad realiza un inventario anual a los efectos de establecer un adecuado control de sus activos.

Los procesos administrativos y de gestión en referencia al área de personal cuentan con un adecuado sistema de control de horas a través de fichas con huella digitalizada. Las vacaciones y ausencias deben ser aprobadas por el Director Gerente, existiendo un detalle estadístico mensual.

El pago de los salarios se hace mediante transferencia bancaria dos o tres días antes de finalizar el mes, haciendo entrega a los trabajadores de sus recibos de salarios.

Año 2014

Respecto a la selección de personal, en primer lugar se sigue lo establecido en el artículo 36 del Convenio

Colectivo sobre promoción interna. Posteriormente se recurre a empresas de selección por acuerdo mayoritario del Consejo de Administración, como consta en el Acta del mismo, de fecha 2 de octubre de 2003, donde se especifica el perfil y condiciones económicas del candidato.

Respecto a la prevención de riesgos laborales, la empresa es evaluada externamente (última actualización de fecha febrero de 2014, por un período hasta la fecha 27 de enero de 2015) no detectándose, globalmente, una evaluación de riesgos importantes.

La empresa tiene contratada cobertura de seguros para las actividades que realiza en las instalaciones que gestiona. Consta que el Exmo. Ayto. de Málaga, único accionista de la sociedad, tiene contratada póliza de daños materiales, en la que se incluye la cobertura de riesgos de Málaga Deportes y Eventos, S.A. Consideramos que su cobertura es adecuada.

En el transcurso de la realización de nuestro trabajo en base a las premisas explicadas anteriormente, no se han identificado condiciones que consideremos representen debilidades significativas del sistema de control interno por lo que no procede realizar sugerencias de carácter operativo. La Sociedad tiene un sistema de control interno actualizado y que se aplica razonablemente.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con el alcance fijado para esta auditoría, hemos verificado los extremos que a continuación se indican, obteniendo las siguientes conclusiones:

a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, con fecha 04 de septiembre de 2012 la Sociedad remitió a la Delegación de Economía y Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga los siguientes documentos:

- Proyecto de presupuesto de la empresa Málaga Deportes y Eventos, S.A.
- Documentación complementaria de la empresa Málaga Deportes y Eventos, S.A.:
 - Resultado de explotación.
 - Resultados financieros.
 - Aportación de socios.
 - Plan anual de actuación, inversión y financiación.
 - Plan cuatrienal de actuación, inversión y financiación.
 - Otra documentación complementaria.
 - Memoria explicativa de actividades, inversiones y financiación.
 - Memoria de objetivos a alcanzar y rentas a obtener.

Año 2014

Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la Sociedad para el ejercicio 2013 y que comprenden los gastos, ingresos, inversiones y financiación previstos para el citado ejercicio.

Hemos comparado los presupuestos mencionados con los gastos, ingresos, inversiones y financiación reales, que se encuentran en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio.

De la comparación efectuada, se han obtenido las diferencias expresadas en euros y en porcentajes que se indican en los cuadros detallados en Anexo I y Anexo II.

b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del Ente.

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La aplicación de dichas normas requiere de nuestro juicio, para determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de las pruebas de auditoría.

En base a estas normas de auditoría, hemos aplicado procedimientos analíticos de revisión, obteniendo ratios históricos comparativos que nos han permitido conocer el desarrollo de la Entidad, y al mismo tiempo, investigar fluctuaciones significativas en los mismos con el fin de evaluar sus causas y extraer conclusiones susceptibles de ser comentadas.

Los ratios de caja, apalancamiento financiero, solvencia a corto plazo y largo presentan una mejora con respecto al ejercicio anterior, consecuencia del decremento considerable de la cifra de pasivo exigible a corto plazo.

La Sociedad sigue necesitando la financiación parcial de sus gastos corrientes mediante las transferencias que percibe la entidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga pues están destinadas a una actividad calificada como de interés público o general.

Asimismo hemos realizado una revisión mediante pruebas sustantivas de los gastos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2013 así como pruebas mediante muestreos de los registros contables y que no han contemplado una revisión detallada de todas las transacciones realizadas.

En el transcurso de la realización de nuestro trabajo de campo en base a los procedimientos anteriormente descritos y con el alcance mencionado, concluimos que no se han puesto de manifiesto facturas cuya descripción suponga gastos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2013 no vinculados a las finalidades estatutarias de la misma.

c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Nos remitimos a las explicaciones expuestas en el apartado a) anterior.

Año 2014

d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de déficit en ejercicios anteriores, adaptación a la limitación establecida en la Ley de Presupuestos.

El convenio colectivo de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. se adapta a las normativas legales vigentes siendo su periodo de vigencia desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de junio de 2011. Según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Málaga con fecha de 18 de diciembre de 2013 se firma preacuerdo de la prórroga del Convenio Colectivo de los trabajadores de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A., dicho preacuerdo se ajusta al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Málaga. Finalmente, la propuesta de prórroga del Convenio Colectivo de los trabajadores de Málaga Deporte y Eventos, S.A. se aprueba en el Consejo de Administración de dicha sociedad de fecha 19/12/2013.

La Sociedad no presenta déficit en ejercicios anteriores debido a la financiación que se señala en el tercer párrafo del punto b) anterior.

e) Autorización de gastos y pagos por Órganos competentes.

Las contrataciones de toda clase relativas al tráfico ordinario de la empresa cuya cuantía exceda del 10% del presupuesto anual de la sociedad, respetando los principios de publicidad y concurrencia serán función del Consejo de Administración (Art. 17 de los Estatutos Sociales).

Las contrataciones de toda clase relativas al tráfico ordinario de la empresa cuya cuantía sea superior a 9.000 euros hasta el 10% del presupuesto anual de la Sociedad, con respecto a los principios de publicidad y concurrencia, serán función del Presidente del Consejo de Administración (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

En todos los casos, las operaciones de préstamos o empréstitos de cualquier cuantía son funciones del Consejo de Administración (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Las contrataciones de toda clase relativas al tráfico ordinario de la empresa hasta la cuantía de 9.000 euros, con respecto a los principios de publicidad y concurrencia serán funciones del Gerente (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

A lo largo de nuestro trabajo de campo mediante técnicas de muestreo acorde a las normas técnicas de auditoría generalmente aceptadas, no se han puesto de manifiesto incidencias.

Año 2014

f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:

- **Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.**
- **Procedimiento de contratación**
- **Competencia de la adjudicación.**
- **Cumplimiento del contrato.**

La Sociedad cuenta con un manual de procedimientos para la contratación administrativa de suministros de materiales, servicios y obras, en el que se incluyen aspectos esenciales de los requisitos establecidos, remitiéndose a la normativa aplicable de aquellos procesos a seguir en cumplimiento de las normas de calidad establecidas en la empresa: documentos contractuales, niveles de autorización, departamentos responsables en cada una de las fases de contratación, etc.

Hemos visto y examinado el procedimiento seguido por la empresa MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A., para la contratación y compra de bienes o servicios.

Con fecha de 16 de noviembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, entrando en vigor este Real Decreto Legislativo y el Texto Refundido un mes después desde la fecha de su publicación en el BOE en aplicación de la disposición final única de dicho R.D. La Sociedad tiene adaptado su manual de procedimientos para la contratación administrativa en virtud de los requerimientos de dicha ley.

En nuestro examen se ha puesto de manifiesto el cumplimiento del principio de publicidad y concurrencia que aseguran tanto el procedimiento de contratación como el de la adjudicación.

Se tienen establecidos los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de los contratos firmados.

g) Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el curso de nuestro trabajo, hemos comprobado que la empresa cumple razonablemente con sus obligaciones fiscales, presentando en los plazos reglamentarios las declaraciones y liquidaciones correspondientes a los impuestos que gravan las actividades desarrolladas así como las correspondientes a las retenciones reglamentariamente aplicables a los pagos realizados, ingresando las cuotas resultantes.

Año 2014

h) Cumplimiento por la sociedad, durante al ejercicio de referencia, de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020, entre ellas las correspondientes a materia de personal y organización y de reducción de gastos.

En Plan de ajustes Económico-Financiero 2013-2020, recoge las medidas en materia de personal y organización y reducción de gasto de personal que la Sociedad debe de cumplir para el ejercicio. La Sociedad en base a la misma ha adaptado su convenio colectivo, poniéndolo previamente en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para el Control de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dando cumplimiento a las medidas de ajustes exigidas.

En el transcurso de la realización de nuestro trabajo, hemos comprobado que la sociedad ha reducido en los presupuestos del ejercicio 2013 el capítulo "Remuneraciones del Personal" un 4,69% respecto de los presupuestos iniciales del ejercicio anterior, según lo dispuesto por el Ayuntamiento de Málaga.

Atendiendo a las políticas de austeridad y control de gasto la Sociedad ha reducido los gastos relativos a compra de bienes corrientes y servicios, incluyendo cláusulas de contratación más competitivas.

i) Constatación del cumplimiento del envío trimestral al Ayuntamiento de la información requerida en la Base 2ª de Ejecución Presupuestaria.

En el curso de nuestro trabajo, hemos constatado que la sociedad ha procedido al envío trimestral al Ayuntamiento de la información requerida en la Base de Ejecución Presupuestaria.

OTRA INFORMACIÓN.

En el informe de auditoría emitido con fecha 26 de marzo de 2014 acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2013, hemos expresado una opinión favorable, según detalle expuesto en la Nota "Auditoria Financiera" de este Informe.

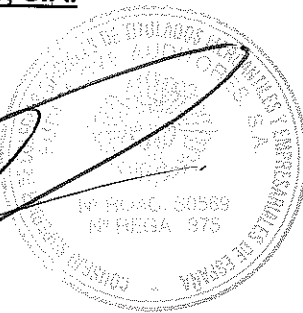
- a) No se han encontrado debilidades en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
- b) No existen salvedades sin solventar procedentes del informe de auditoría del ejercicio anterior.
- c) No existe información ni conclusiones adicionales puestas de manifiesto en el desarrollo de nuestro trabajo, que por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.
- d) No se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable.
- e) No se ha detectado la existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.

Año 2014

- f) No existen insuficiencias, recomendaciones, conclusiones ni salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría no aceptadas por la Sociedad.
- g) No existe otra información suplementaria de interés que revelar.

EUDITA CYE AUDITORES, S.A.


Rafael Espinosa Guerrero
Socio - Auditor de cuentas



Málaga, 29 de abril de 2014

ANEXO I

**DETALLES DESVIACIONES ENTRE
GASTOS E INGRESOS PREVISTOS Y REALES**

✓

DESVIACIONES ENTRE GASTOS E INGRESOS PREVISTOS Y REALES

Descripción de los gastos	Presupuestado 2013
Gastos de personal	964.070,10
Gastos en bienes corrientes y servicios	645.530,00
Gastos financieros	1.000,00
Otros gastos no salida monetaria	164.500,00
Total (Euros):	1.775.100,10
Descripción de los ingresos	Presupuestado 2013
Tasas y otros ingresos	85.345,00
Ingresos patrimoniales	797.817,00
Ingresos Financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	890.938,10
Total (Euros):	1.775.100,10

El presupuesto inicial a lo largo del ejercicio 2013 se ha visto alterado por dos modificaciones de crédito para hacer frente a los gastos ocasionados por eventos y actividades consideradas de interés para la ciudad de Málaga y que se han ido asignando a esta sociedad municipal para su gestión y/o organización, que, entre otras, han sido los siguientes:

USO CAMPO DEPORTIVO DE HIERBA: RUGBY
GALA DEL DEPORTE
PASEO DE LAS ESTRELLAS: CLUB MEDITERRÁNEO
CARRERA DE LA MUJER
EXPOSICIÓN " SUEÑOS CHAMPIONS"
III CONCURSO NACIONAL DE SALTOS
FIESTA DEL DEPORTE
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALÓN MANO

CAMPEONATO DE ESPAÑA FÚTBOL SALA

1º CONGRESO INTERNACIONAL DE FÚTBOL

CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL

VI CLINIC

MALAGA SOL FESTIVAL

V OPEN DE PETANCA

PROGRAMA INTEGRACIÓN PALMILLA-BALÓNCESTO FEMENINO

CAMPEONATO DE DOMINÓ

IV MARATÓN

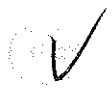
Por ello, pasamos a informar de las desviaciones en relación con el presupuesto ya ajustado a los nuevos importes:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2013	Real 2013	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Gastos de personal	964.070,10	951.567,62	-12.502,48	-1,30 %
Gastos en bienes corrientes y servicios	814.229,99	932.593,98	118.363,99	14,54%
Gastos financieros	1.000,00	609,37	-390,63	- 39,06 %
Otros gastos no salida monetaria	164.500,00	165.366,14	866,14	0,53 %
Total (Euros):	1.943.800,09	2.050.137,11	106.337,02	

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2013	Real 2013	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Tasas y otros ingresos	85.345,00	54.643,87	-30.701,13	- 35,97%
Ingresos patrimoniales	797.817,00	942.197,91	144.380,91	18,10 %
Ingresos Financieros	1.000,00	786,13	-213,87	-21,39 %
Transferencias corrientes	1.059.638,09	1.059.638,09		
Total (Euros):	1.943.800,09	2.057.266,00	113.465,91	

Los datos más significativos en este año que explicarían las desviaciones en el conjunto de gastos en bienes corrientes y servicios serían los siguientes:

1. La asignación a esta sociedad municipal a lo largo del año de un conjunto de eventos y actividades para su gestión y desarrollo, por ser de interés para la ciudad de Málaga, que han supuesto unos gastos adicionales de 124.993,13 €, y para los que se han recibido transferencias corrientes por importe de 121.820,79 €.



2. Eventos propios, que año tras año se van consolidando como son la Fiesta del Deporte, ya en su segunda edición, con más de 20.000 asistentes, y la Maratón Cabberty, que en su cuarta edición contó con una participación de 2.000 corredores, han supuesto unos gastos adicionales de 136.825,28 €, para los que se recibe del Ayuntamiento 46.879,20 €, y han generado unos ingresos de 159.584,95 €.
3. Patrocinio privado obtenido para la financiación de actividades y eventos durante el ejercicio, en una época tan difícil como la que atravesamos a todos los niveles, que han supuesto unos ingresos de 104.800,00 €, y que se han ingresado primordialmente a través de la Maratón Cabberty Málaga, y en menor medida a través de la Fiesta del Deporte y la Carrera de la Mujer.

Pero no todo han sido alegrías, y también debemos comentar que aunque se ha cumplido con el presupuesto de gastos en un 99,5%:

- ha habido que dotar provisiones por falta de pago o por concurso de acreedores de las empresas deudoras lo que ha supuesto 28.244,22 €.

Merlín Producciones	1.416,00 €
My Vídeo Finish	11.252,22 €
Hexa	15.576,00 €

- hacer frente al incremento del IAE con motivo de la reclasificación de la calle por cambio de categoría, lo que ha supuesto un gasto adicional de 5.391,84 €.
- y contrarrestar el descenso de los ingresos como consecuencia de la falta de reserva de espacios en el Auditorio Municipal, y en el Estadio de Atletismo, así como el descenso de usuarios de las instalaciones del Palacio de Deportes, con la consiguiente reducción de matrículas y abonos mensuales.

ANEXO II

**DETALLES DESVIACIONES ENTRE
PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN
PREVISTO Y REAL**

✓

DESVIACIONES ENTRE PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PREVISTO Y REAL

Inversiones	Presupuestado 2013	Real 2013	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Inversión en inmovilizado	-	19.401,55	19.401,55	100,00%
Total (Euros):	-	19.401,55	19.401,55	100,00%

Financiación	Presupuestado 2013	Real 2013	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Financiación propia	-	19.401,55	19.401,55	100,00 %
Transferencias de capital	-	-	-	-
Total (Euros):	-	19.401,55	19.401,55	100,00%

Aunque inicialmente no se había previsto inversión alguna, se han acometido actuaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de la sociedad, que han ascendido en el año 2013 a 19.401,55 €, financiadas en su totalidad por la empresa sin recurrir a transferencia de capital, según el siguiente detalle:

Placa regeneradora marcadores
Central de alarma incendio
Cuadro Eléctrico
Desfibrilador
Cortapalmeras
Podadora
Ordenador Apple Mac
Cámara + Tarjeta
Furgoneta
2 Bocinas canastas
Panel Club del Deporte
Rampas Metálicas

Un gran esfuerzo realizado por esta sociedad para mantener la totalidad de los puestos de trabajo que al final del ejercicio se ha traducido en un resultado después de impuestos de **7.128,89 € (Beneficio)**, que se destinarán a Reservas Voluntarias de la Sociedad.